



Nº de expediente: 008425-000004-25

Fecha: 07.07.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE RESCISIÓN DE CONVENIO UDELAR-CURE-ISEF CON EL CLUB ZENERGIA

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	MODIFICACIÓN DE CONVENIO - SOLICITUD DE
Organismo o Institución N°1:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Organismo o Institución N°2:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Convenio N°:	
Tema:	
Tipo:	Nacionales
Concepto:	Contrato de servicios
Plazos:	
Aprobación:	Rector
Fecha de firma:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008425-000004-25 Actuación 4	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/07/2025 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

26.
(Exp. N° 008425-000004-25) - VISTO: El convenio suscrito con fecha 3 de noviembre de 2023, entre la UDELAR-CURE-ISEF y el Club Zenergia.
CONSIDERANDO: 1.- Que las partes han decidido rescindir de mutuo acuerdo el referido convenio.
2.- El texto que se adjuntara por parte de la Unidad de Convenios y Cooperación.
La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:
1 - Dar el aval para la firma del acuerdo de rescisión del convenio suscrito con fecha 3 de noviembre de 2023, entre la UDELAR-CURE-ISEF y el Club Zenergia.
2 - Pase a la Unidad de Convenios y Cooperación. Distribuído N° 695/25.-6 en 6

Pase a la UAGI.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 28/07/2025 11:14:58.

	Expediente Nro. 008425-000004-25 Actuación 5	Oficina: UNIDAD ACADÉ MICA DE APOYO A LA GESTI ÓN - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/07/2025 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 8 de agosto de 2025.

Pase a Convenios y Cooperación para su consideración.

Firmado electrónicamente por MARÍA de los ANGELES GARCÍA PAZ el 08/08/2025 12:19:54.

	Expediente Nro. 008425-000004-25 Actuación 6	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/08/2025 Estado: Cursado
--	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Montevideo, 11 de agosto de 2025.

Atento a lo resuelto por la Comisión Directiva del ISEF, siga a consideración del SRI.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor jurídico - ISEF

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 11/08/2025 11:58:32.

	<p>Expediente Nro. 008425-000004-25 Actuación 7</p>	<p>Oficina: DEPARTAMENTO DE CONVENIOS - SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 11/08/2025 Estado: Cursado</p>
--	------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO

Se adjunta informe del Departamento de Convenios , siga a consideración del Comisión Directiva de ISEF cumplido siga al CDA.-

Se deja constancia que una vez suscrita la rescisión se deberá anotar en el archivo correspondiente en Colibrí , a los efectos de publicar que el convenio quedó sin efecto.-

Firmado electrónicamente por SANDRA RODRIGUEZ ANTÚNEZ el 19/08/2025 15:03:15.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
CURE ISEF Rescisión Club Zenergia.pdf	140 KB	19/08/2025 15:02:40

Descripción de Anexos
Informe Departamento de Convenios



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

Eexp. 008425-000004-25

Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Sra. Directora:

Se sustancia por las presentes actuaciones la rescisión de un convenio específico entre la Asociación Civil Zenergia Gacirgui y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y el Centro Universitario de Regional Este (CURE) de la Universidad de la República.

ANTECEDENTES

Consultada la base de datos de este Departamento, la misma arroja la existencia de convenios suscritos entre las partes. En particular un convenio específico que desean rescindir.

La voluntad de rescisión cuenta con la aprobación de la Comisión Directiva del ISEF (Res. 26 de fecha 25/07/2025).

OBJETO

El objeto es finalizar de mutuo disenso el convenio celebrado entre las partes con fecha de noviembre de 2023. El mismo tenía por objeto formalizar el intercambio de recursos y el desarrollo de actividades conjuntas.

Al día de la fecha ambas partes de común acuerdo han decidido finalizar el mencionado convenio con efecto a partir de la fecha de firma del presente documento, sin que ello implique responsabilidad alguna para cualquiera de las Partes.

Las Partes declaran que no existen obligaciones de pago o compensación mutua derivadas del convenio rescindido.

Asimismo, no tendrán nada que reclamarse, por concepto de deudas o compromisos pendientes entre ellas derivados del convenio rescindido, quedando de este modo extinguida cualquier responsabilidad futura relacionada con el mismo.

ADECUACION JURÍDICA

Las disposiciones respectivas están en consonancia con lo previsto por la Ley N° 12.549 (Carta Orgánica UDELAR) y en general con la normativa universitaria vigente SE OBSERVA:

- 1) Por Udelar suscribirá el actual Rector el Sr. Rector Héctor Cancela.

Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.
Alberto Lasplacas 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay
Tels: (598) 24008393 #14
sri@internacionales.udelar.edu.uy
www.internacionales.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

- 2) Previo a la firma se deberá enviar certificado notarial actualizado acreditando personería jurídica, vigencia y representación.

Sin otras observaciones formales que proponer, se sugiere su aprobación remitiendo las presentes actuaciones a la consideración del Consejo del CURE. Cumplido, siga a consideración del Consejo Delegado Académico.

Dra. Eliana Barrios

DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

	Expediente Nro. 008425-000004-25 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/08/2025 Estado: Para Actuar
--	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO